

Despacho Ministerial

San Salvador, 5 de mayo de 2020

Asunto: Organismo Enlace, Línea CCLIP con
BANDESAL- FSV

Doctor
César Falconi
Representante
Banco Interamericano de Desarrollo
en El Salvador

Estimado Doctor Falconi:

Hago referencia a la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) por un monto de hasta US\$400.0 millones, que incluye US\$300.0 millones para BANDESAL y US\$100.0 millones para el Fondo Social para la Vivienda, en relación a la cual, ese Banco ha requerido la designación de un Organismo de Enlace.

Al respecto, en torno a dicho Organismo, que es una entidad que debe tener la autoridad para coordinar y monitorear el programa operativo general de todos los sectores incluidos en la Línea de Crédito en referencia, debiendo coordinarse efectivamente con los ejecutores, para asegurar que todas las operaciones individuales bajo la CCLIP están encaminadas a lograr los objetivos contemplados en la Línea, actividad que comprende: (i) observar el flujo de operaciones en cada sector bajo la CCLIP para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del CCLIP, y (ii) cuando lo consideren necesario, proponer ajustes para lograr los objetivos del CCLIP; por este medio se comunica que el rol de Organismo de Enlace será ocupado por la **Secretaría de Comercio e Inversiones**, entidad con la cual ese Banco deberá coordinarse para los efectos pertinente.

Cordialmente,



Nelson Eduardo Fuentes Menjivar
MINISTRO DE HACIENDA

C.C. Lic. Miguel Kattán, Secretario de Comercio e Inversiones
Sr. Omar Villacorta, Especialista de Mercados Financieros, BID